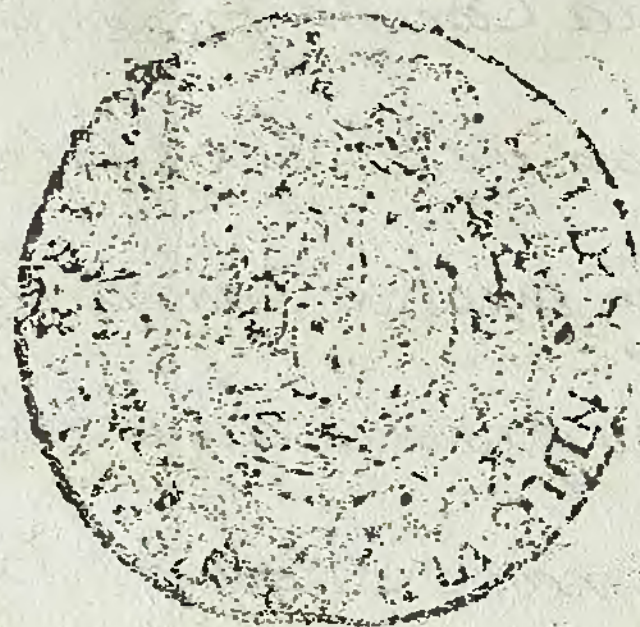




SELO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE

de Villax del Estado Calamitoso En que se hallan los Supp
acompañada de los Recados Justificativos. Y de la Infor
macion que sea necesaria, a que estan prontos a dar, y
demas de lo Expressado, la Paga de Sangosta que se Est
padeciendo, la que se ha Comido, mucha porcion de trigo
Leuada, y Garbanzos, Y otras Semillas, y que es Hil de
Comun. Se concede la dha Esposa, Con lo demas que En dho
Memorial se contiene; Y por la Cui^d Entendido = Acord
nombrar, Como nombró por Comisarios, a los S.^{tes} D.^{ns} Antonio
Perez de Meca, y D.ⁿ Joseph Garcia Sarmiento Zuniga
para que estos En nombre de esta Cui^d, Supliquen a S.^{co}
xxviii de ella se sirba admitir estas partes Just
ficacion del Contenido de dho Memorial, Con la qual Y
demas Recados que se tengan por convenientes, se sir
ba asimismo hacer la Correspondiente Representacion
a dho J.^{mo} S.^{or} Marques del Campo de Villax, para
la proxima que se Solucita =

Tabla de la
Carnereria
de S.ⁿ Jones

En este Acuntam.^{to} se ha visto un Memorial de Manuel Ca
beno, por el que Solucita se le admita por Cortador En la
Tabla de la Carnereria de la Puerta de S.ⁿ Jones de esta
Cui^d; Con la qualidad de afianzar dho Encargo; Y por
la Cui^d Entendido = Acordó admitirle a el No de tal
Cortador En la Referida Tabla, dandose por Esau

